



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe.

Montevideo, 18 de Marzo de 2022.

R/D N° 39/2022

VISTO: el informe elevado por la Gerencia Técnica con fecha 11 de marzo de 2022, mediante el cual se sugiere el traslado del funcionario Carlos García.

CONSIDERANDO I: que el artículo 7 literal H de la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 establece que es atribución del Directorio del INUMET el "*designar, promover, trasladar y destituir a los funcionarios de su dependencia, pudiendo realizar las contrataciones que fueren necesarias y ejercer la potestad disciplinaria sobre todo el personal*".

CONSIDERANDO II: que, no existiendo objeciones al respecto, procede proveer de conformidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1º) TRASLADAR al funcionario Carlos García a la Estación Meteorológica de Carrasco, a partir del 1 de abril del presente año.
- 2º) NOTIFÍQUESE al funcionario.
- 3º) PASE a la Gerencia Técnica, para conocimiento de la UCSAT, y del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, División Monitoreo en Superficie.

4º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División
Gestión Humana



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE